

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local			Plan de Ordenamiento Territorial			
Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial						
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
<p>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, EL DÍA MIÉRCOLES 28 DE DICIEMBRE DEL 2022. CONVOCA.- A.B.G. ROBERTA ZAMBRANO ORTIZ, PREFECTA PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS. ASISTEN: LOS SEÑORES HONORABLES CONSEJEROS PROVINCIALES SECRETARÍA - ACTÚA EL TITULAR, A.B.G. JACKIE ALLAN MÉNDEZ VIVAR HORA DE CONVOCATORIA.- 10H00 AM LOCAL.- PRESENCIAL Y VIRTUAL. QUÓRUM.- LEGAL, CON LA ASISTENCIA DE 10 (DIEZ) MIEMBROS DEL CONSEJO PROVINCIAL, DE UN TOTAL DE (16) DIECISEIS. INSTALACIÓN.- CONSTATADO EL QUÓRUM DE LEY, SIENDO LAS 10:49 DEL MIÉRCOLES 28 DE DICIEMBRE DEL 2022, LA SEÑORA PREFECTA INSTALA LA SESIÓN, SOLICITANDO POR SECRETARÍA SE DE LECTURA EL ORDEN DEL DÍA.</p>	28 DE DICIEMBRE DEL 2022	LITERAL-S-ENERO-2023-ANEXO1.pdf	<p>ORDEN DEL DÍA: 1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022. 2.- INFORME AL LEGISLATIVO DE TRASPASOS DE CREDITO AUTORIZADOS POR EL EJECUTIVO, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 255 Y 256 Y 258 DEL COOTAD. 3.- SOLICITUD AL CONSEJO PROVINCIAL DE ESMERALDAS PARA AUTORIZAR A LA AROGADA ROBERTA ZAMBRANO ORTIZ, PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS, A EFECTO DE HACER USO DE SUS VACACIONES ANUALES, POR EL LAPSO DE 5 (CINCO) DIAS CONTADOS DESDE EL DÍA JUEVES 29 DICIEMBRE DEL AÑO 2022, HASTA EL DÍA LUNES 2 DE ENERO DE AÑO 2023. 4.- SOLICITUD AL CONSEJO PROVINCIAL DE ESMERALDAS PARA AUTORIZAR A LA A.B.G. ROBERTA ZAMBRANO ORTIZ, PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS, A EFECTOS DE HACER USO DE SU LICENCIA SIN REMUNERACIÓN, DESDE EL DÍA MARTES 3 DE ENERO DEL AÑO 2023, HASTA EL DÍA LUNES 6 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 93 DEL CODIGO DE LA DEMOCRACIA, Y EN BASE A LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 47 LITERAL 5 DEL COOTAD. PUNTO 1.- El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Ordinaria de Consejo del 28 de diciembre de 2022, resolvió: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del 13 de diciembre del 2022. PUNTO 2.-El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Ordinaria de Consejo del 28 de diciembre de 2022, Informo al Legislativo de Traspasos de Crédito autorizados por el Ejecutivo, de conformidad de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP.</p>	MIÉRCOLES, 28 DE DICIEMBRE DEL 2022.	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS	/LITERAL-S-ENERO-2023-ANEXO1.pdf
<p>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, EL DÍA VIERNES 13 DE ENERO DEL 2023. CONVOCA.- A.B.G. CÉSAR PIMENTEL CONCHA, PREFECTO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (E) ASISTEN: LOS SEÑORES HONORABLES CONSEJEROS PROVINCIALES SECRETARÍA - ACTÚA EL TITULAR, A.B.G. JACKIE ALLAN MÉNDEZ VIVAR HORA DE CONVOCATORIA.- 16H00.PM LOCAL.- PRESENCIAL Y VIRTUAL. QUÓRUM.- LEGAL, CON LA ASISTENCIA DE 11 (ONCE) MIEMBROS DEL CONSEJO PROVINCIAL, DE UN TOTAL DE (16) DIECISEIS. INSTALACIÓN.- CONSTATADO EL QUÓRUM DE LEY, SIENDO LAS 16:20 PM DEL VIERNES 13 DE ENERO DEL 2023, EL SEÑOR PREFECTO INSTALA LA SESIÓN, SOLICITANDO POR SECRETARÍA SE DE LECTURA EL ORDEN DEL DÍA.</p>	13 DE ENERO DEL 2023	LITERAL-S-ENERO-2023-ANEXO2.pdf	<p>ORDEN DEL DÍA: 1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022 2.- PRESENTACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL LEGISLATIVO, DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DE INGRESOS GASTOS Y POA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2023, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 "PRESUPUESTO PRORROGADO" DEL CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICA ARTICULO 82 "PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO" DEL REGLAMENTO DEL CODIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICA. PUNTO 1.- El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Extraordinaria de Consejo del 13 de enero de 2023, resolvió: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de diciembre del 2022. PUNTO 2.-El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en Sesión Extraordinaria de Consejo del 13 de enero de 2023, Resolvió: La presentación para conocimiento del legislativo, del presupuesto prorrogado de Gastos y POA, para el ejercicio económico financiero 2023, de conformidad a lo previsto en el artículo 107 "Presupuesto Prorrogado" del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública artículo 82 "Programación y Presupuesto" del reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública.</p>	VIERNES, 13 DE ENERO DEL 2023.	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS	LITERAL-S-ENERO-2023-ANEXO2.pdf
					31/01/2023	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):					SECRETARÍA GENERAL	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					Abg. JACKIE ALLAN MÉNDEZ VIVAR	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					allmendez@hotmail.com	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					(06) 2721-433 EXTENSIÓN 102	

NOTA: En el caso de que un gobierno autónomo descentralizado provincial/cantonal/parroquial rural, no haya emitido ordenanzas durante los meses del año que deberán ser consignados en la presente matriz, incluirá una nota aclaratoria como la que se ejemplifica a continuación: "NO APLICA", debido a que el Gobierno Provincial de Manabí durante los meses del presente año fiscal, no ha emitido ninguna ordenanza.